



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Viernes, 19 de agosto de 1994

Núm. 99

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Desarrollo Local y Bienestar Comunitario en la Diputación Provincial de Palencia.

PRIMERO: Convocado Concurso Oposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13-05-94, para cubrir una plaza de Técnico Medio de Desarrollo Local y Bienestar Comunitario, finalizado el plazo de presentación de instancias, conforme a la Base Quinta de la normativa reguladora de la convocatoria a continuación se relacionan con carácter provisional los aspirantes admitidos y excluidos con indicación en este último supuesto de la causa de exclusión:

#### Admitidos

- Alonso García, Angel M.ª.
- Barrera García, María Vicenta.
- Carracedo González, Diana.
- Cofreces Martín, Mercedes.
- Cuadrado Lozano, Jesús Angel.
- De los Bueis Aguado, Cristina.
- Díez Calvo, José Felipe.
- Doncel Ibáñez, Ana María.
- García Pérez, M.ª Teresa.
- Luis Manuel, Roberto.
- Macho Valderrábano, María Esther.

- Martínez Rubio, Elena.
- Merino Díez, M.ª Gema.
- Pallarés Rodríguez, José Luis.
- Pérez Fernández, M.ª del Pilar.
- Redondo Gómez, Juan Antonio.
- Sanz Requena, M.ª Carmen.

#### Excluidos

- Carrera Ares, Rogelio-Antonio: Falta la compulsa del título. No pagar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.
- Díez Morante, Francisco Javier: No acreditar titulación alguna. No pagar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.
- Fernández Marcos, Ana Isabel: No pagar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.
- González Palacios, M.ª Rosario: Falta la compulsa del título. No pagar derechos de examen o justificar exención de los mismos.
- González Suances, Soraya: No acredita titulación alguna.
- Hurtado Revilla, José Luis: No acredita titulación alguna.
- Martínez López, M.ª Teresa: No acredita titulación alguna.
- Ramírez Blanco, Emma: No acredita titulación alguna.
- Rodríguez Pérez, Susana: No pagar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.
- Valladolid Sánchez, Jaime: No acredita titulación alguna.

SEGUNDO: Se concede un plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde el siguiente de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la subsanación de errores.

**TERCERO:** Quienes hayan resultado excluidos por falta de presentación de algún documento, podrán presentar el mismo en el plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**CUARTO:** Transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional o modificándola de haber existido reclamaciones que hayan sido admitidas.

**QUINTO:** De acuerdo con la Base Quinta de la normativa reguladora del Concurso Oposición en la resolución por la que se apruebe las listas definitivas se determinará la composición nominal del Tribunal y el lugar, fecha, día y hora de la celebración del ejercicio escrito de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de agosto de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3635

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### PRESIDENCIA

**RESOLUCION** de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Inventarios de Dotaciones Locales en la Diputación Provincial de Palencia.

**PRIMERO:** Convocado Concurso Oposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18-05-94, para cubrir una plaza de Técnico Medio de Inventarios de Dotaciones Locales, finalizado el plazo de presentación de instancias, conforme a la Base Quinta de la normativa reguladora de la convocatoria a continuación se relacionan con carácter provisional los aspirantes admitidos y excluidos con indicación en este último supuesto de la causa de exclusión:

#### Admitidos

- Alonso García, Angel María.
- Carbajosa Alcántara, Marcial.
- Cuadrado Lozano, Jesús Angel.
- Del Blanco Díaz, Oscar Luis.
- Díez Calvo, José Felipe.
- Doncel Ibáñez, Ana M.<sup>a</sup>.
- García Pérez, M.<sup>a</sup> Teresa.
- Merino Díez, M.<sup>a</sup> Gema.
- Pallarés Rodríguez, José Luis.

#### Excluidos

—Díez Morante, Francisco Javier: No acredita titulación alguna. No pagar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.

—Fernández Marcos, Ana Isabel: No pagar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.

—Rodríguez Pérez Susana: No pagar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.

**SEGUNDO:** Se concede un plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde el siguiente de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la subsanación de errores.

**TERCERO:** Quienes hayan resultado excluidos por falta de presentación de algún documento, podrán presentar el mismo en el plazo de diez días naturales, excluidos sábados,

a contar desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**CUARTO:** Transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional o modificándola de haber existido reclamaciones que hayan sido admitidas.

**QUINTO:** De acuerdo con la Base Quinta de la normativa reguladora del Concurso Oposición en la resolución por la que se apruebe las listas definitivas se determinará la composición nominal del Tribunal y el lugar, fecha, día y hora de la celebración del ejercicio escrito de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de agosto de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3636

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### PRESIDENCIA

**RESOLUCION** de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio en la Diputación Provincial de Palencia.

**PRIMERO:** Convocado Concurso Oposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 06-05-94, para cubrir una plaza de Técnico Medio, finalizado la presentación de instancias, conforme a la Base Quinta de la normativa reguladora de la convocatoria a continuación se relacionan con carácter provisional los aspirantes admitidos y excluidos con indicación en este último supuesto de la causa de exclusión:

#### Admitidos

- Alonso García, Angel M.<sup>a</sup>.
- Boada García, Alberto.
- Carracedo González, Diana.
- Cuadrado Lozano, Jesús Angel.
- Del Blanco Díaz, Oscar Luis.
- De los Bueis Aguado, Cristina.
- Díez Calvo, José Felipe.
- Doncel Ibáñez, Ana M.<sup>a</sup>.
- Escudero González, José Ramón.
- García Pérez, M.<sup>a</sup> Teresa.
- Luis Manuel. Roberto.
- Martínez Rubio, Elena.
- Merino Díez, M.<sup>a</sup> Gema.
- Pallarés Rodríguez, José Luis.
- Rodríguez Pérez, Susana.
- Sanz Requena, M.<sup>a</sup> Carmen.
- Serrano Fernández, Mercedes.

#### Excluidos

—Carrera Ares, Rogelio-Antonio: Título sin compulsar. Falta pagar derechos de examen o justificación exención de los mismos.

—Díez Morante, Francisco Javier: No acredita titulación alguna. No pagar derechos de examen o justificación exención de los mismos.

—Fernández Marcos, Ana Isabel: No pagar derechos de examen o justificar exención de los mismos.

—González Pacios, M.<sup>a</sup> Rosario: Título sin compulsar. No pagar derechos de examen ni justificar exención de los mismos.

—Ramírez Blanco, Emma: No acredita titulación alguna.

**SEGUNDO:** Se concede un plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde el siguiente de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la subsanación de errores.

**TERCERO:** Quienes hayan resultado excluidos por falta de presentación de algún documento, podrán presentar el mismo en el plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**CUARTO:** Transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional o modificándola de haber existido reclamaciones que hayan sido admitidas.

**QUINTO:** De acuerdo con la Base Quinta de la normativa reguladora del Concurso Oposición en la resolución por la que se apruebe las listas definitivas se determinará la composición nominal del Tribunal y el lugar, fecha, día y hora de la celebración del ejercicio escrito de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de agosto de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3637

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### PRESIDENCIA

**RESOLUCION** de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior Economista en la Diputación Provincial de Palencia.

**PRIMERO:** Convocado Concurso Oposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11-04-94, para cubrir una plaza de Técnico Superior Economista, finalizado el plazo de presentación de instancias, conforme a la Base Quinta de la normativa reguladora de la convocatoria a continuación se relacionan con carácter provisional los aspirantes admitidos y excluidos con indicación en este último supuesto de la causa de exclusión.

#### Admitidos

- Andrés Torres, M.<sup>a</sup> del Rosario.
- Cuadrado Lozano, Jesús Angel.
- Ezquerria Miguel, Nieves.
- García Merino, Carlos.
- Herrero Moreno, M.<sup>a</sup> Yolanda.
- Miguel Aparicio, M.<sup>a</sup> Belén.
- Núñez Antonio, Amador-Esteban.
- Ortega Gutiérrez, M.<sup>a</sup> del Mar.
- Rubio Ibáñez, M.<sup>a</sup> del Carmen.
- Sánchez Ayuela, M.<sup>a</sup> del Mar.

#### Excluidos

—Prieto Alvarez, Ana Cristina: No acredita la titulación de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; no pagar los derechos de examen o no justificar la exención de los mismos.

—Ridaura Ruiz, M.<sup>a</sup> del Carmen: Por no acreditar la titulación.

—Rodríguez Sigüenza, Beatriz: Por no pagar los derechos de examen o justificar la exención de los mismos.

**SEGUNDO:** Se concede un plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde el siguiente de esta pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la subsanación de errores.

**TERCERO:** Quienes hayan resultado excluidos por falta de presentación de algún documento, podrán presentar el mismo en el plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**CUARTO:** Transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional o modificándola de haber existido reclamaciones que hayan sido admitidas.

**QUINTO:** De acuerdo con la Base Quinta de la normativa reguladora del Concurso Oposición en la resolución por la que se apruebe las listas definitivas se determinará la composición nominal del Tribunal y el lugar, fecha, día y hora de la celebración del ejercicio escrito de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de agosto de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3638

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### PRESIDENCIA

**RESOLUCION** de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior-Informática en la Diputación Provincial de Palencia.

**PRIMERO:** Convocado Concurso Oposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 06-05-94, para cubrir una plaza de Técnico Superior Economista, finalizado el plazo de presentación de instancias, conforme a la Base Quinta de la normativa reguladora de la convocatoria, a continuación se relacionan con carácter provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación en este último supuesto de la causa de exclusión:

#### Admitidos

- Arozamena Cagigal, Rosana.
- Bahillo Sáez, Beatriz.
- Eguiluz García, Eduardo.
- Gil Paredes, Lidia.

#### Excluidos

—Primo del Val, Pedro Luis: Por no acreditar la titulación exigida en la convocatoria.

—Revilla Rojo, Francisco Javier: Por no acreditar la titulación exigida en la convocatoria.

**SEGUNDO:** Se concede un plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde el siguiente de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la subsanación de errores.

**TERCERO:** Quienes hayan resultado excluidos por falta de presentación de algún documento, podrán presentar el mismo en el plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**CUARTO:** Transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional o modificándola de haber existido reclamaciones que hayan sido admitidas.

**QUINTO:** De acuerdo con la Base Quinta de la normativa reguladora del Concurso Oposición en la resolución

por la que se apruebe las listas definitivas se determinará la composición nominal del Tribunal y el lugar, fecha, día y hora de la celebración del ejercicio escrito de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de agosto de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3639

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior en la Sección de Fomento, en la Diputación Provincial de Palencia.

PRIMERO: Convocado Concurso Oposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 06-05-94 y posterior publicación corrección de errores en el temario de dicha convocatoria con fecha 18-05-94, para cubrir una plaza de Técnico Superior en la Sección de Fomento, finalizado el plazo de presentación de instancias, conforme a la Base Quinta de la normativa reguladora de la convocatoria a continuación se relacionan con carácter provisional los aspirantes admitidos y excluidos con indicación en este último supuesto de la causa de exclusión:

#### Admitidos

- Andrés Ibáñez, José Ramón.
- Cuadrado Lozano, Jesús Angel.
- García Pérez, M.<sup>a</sup> Teresa.
- González Castilla, Fernando A.
- Martínez Rubio, Elena.
- Merino Díez, M.<sup>a</sup> Gema.
- Pajares Gutiérrez, Javier.

#### Excluidos

—Carracedo González, Diana: Por no pagar los derechos de examen o justificar la exención de los mismos.

—Carrera Ares, Rogelio-Antonio: Titulación sin compulsar. No pagar los derechos de examen o justificar la exención de los mismos.

—González Pacios, M.<sup>a</sup> Rosario: Titulación sin compulsar. No pagar los derechos de examen o justificar la exención de los mismos.

—Fernández Marcos, Ana Isabel: Por no pagar los derechos de examen o justificar la exención de los mismos.

—Ramírez Blanco, Emma: No acredita titulación.

SEGUNDO: Se concede un plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde el siguiente de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la subsanación de errores.

TERCERO: Quienes hayan resultado excluidos por falta de presentación de algún documento, podrán presentar el mismo en el plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

CUARTO: Transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional o modificándola de haber existido reclamaciones que hayan sido admitidas.

QUINTO: De acuerdo con la Base Quinta de la normativa reguladora del Concurso Oposición en la resolución

por la que se apruebe las listas definitivas se determinará la composición nominal del Tribunal y el lugar, fecha, día y hora de la celebración del ejercicio escrito de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de agosto de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3640

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### PRESIDENCIA

Habiéndose detectado errores en la publicación de la Convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de Concurso-Oposición, de una plaza de Médico Adjunto de Anestesia y Reanimación, a continuación se transcriben parcialmente las Bases 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> relativas las dos primeras respectivamente a la composición del Tribunal y Desarrollo del Concurso-Oposición, en el apartado B) Oposición, cuyos textos sustituyen al publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29-6-94, rogando a V. E. se remita al BOLETIN OFICIAL de la provincia como corrección de errores a la citada Resolución.

Quinta: *Tribunal Calificador.*

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

—El Director Técnico del Hospital Provincial.

—El Jefe de la Sección de Medicina Interna.

—El Secretario General de la Corporación.

—Un Diputado de cada Grupo con representación en la Diputación, de los que integran la Comisión de Personal y Régimen Interior.

—Un representante de la Junta de Personal del Grupo A.

—Un representante del Colegio Oficial de Médicos.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

SECRETARIO:

—El Jefe de la Sección de Personal, que actuará con voz pero sin voto.

Sexta: *Desarrollo del Concurso-Oposición.*

B) *Oposición:* La fase de oposición no podrá comenzar antes de transcurrido tres meses, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

El inicio de esta fase se publicará con una antelación mínima de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios.

La fase de oposición constará del siguiente ejercicio

Unico: Contestación por escrito durante el tiempo máximo de tres horas de dos temas elegidos entre cuatro bolas extraídas al azar por el Tribunal del programa de la convocatoria, teniendo en cuenta que sólo una de las bolas que se extraigan corresponderá a los temas 1 al 18.

Extraídas las bolas el opositor tendrá media hora para consultas de libros, textos, etc., pudiendo tomar notas y disponer de ellas en el desarrollo del ejercicio.

Finalizada la prueba, el Tribunal citará a los opositores señalando día y hora para la lectura de los temas por cada uno de los opositores, o a su criterio, determinará proceder a esta lectura a continuación del examen.

El Tribunal puntuará cada uno de los temas entre 1 a 10 puntos, debiendo obtener el opositor un mínimo de 10 puntos sumadas las puntuaciones de los dos temas. Quien no obtenga dicha puntuación quedará eliminado.

El Tribunal podrá realizar entrevistas personales cuando así lo determine.

En la Base Séptima, en el párrafo 1.º, línea 4.ª:

Donde dice: y de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Debe sustituirse por: y de la oposición.

Quedando el párrafo redactado de la siguiente forma:

Séptima.—*Calificación total*: El Tribunal de Valoración, finalizadas ambas fases procederá a la calificación definitiva de cada opositor, siendo el total la suma de las calificaciones parciales de la fase de concurso y de la oposición, y formulará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación en favor del concursante que haya obtenido mayor puntuación.

Palencia, 9 de agosto de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3641

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### PRESIDENCIA

Habiéndose detectado errores en la publicación de la Convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de Concurso-Oposición de una plaza de *Médico Adjunto de Medicina Interna*, a continuación se transcriben parcialmente las Bases 5.ª, 6.ª relativas respectivamente a la composición del Tribunal y Desarrollo del Concurso-Oposición, en el apartado B) Oposición, cuyos textos sustituyen al publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 1-8-94, ruego a V. E. se remita al BOLETIN OFICIAL de la provincia, como corrección de errores a la citada Resolución.

Quinta: *Tribunal Calificador*.

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

—El Director Técnico del Hospital Provincial.

—El Jefe de la Sección de Medicina Interna.

—El Secretario General de la Corporación.

—Un Diputado de cada Grupo con representación en la Diputación, de los que integran la Comisión de Personal y Régimen Interior.

—Un representante de la Junta de Personal del Grupo A.

—Un representante del Colegio Oficial de Médicos.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

SECRETARIO:

—El Jefe de la Sección de Personal, que actuará con voz pero sin voto.

Sexta: *Desarrollo del Concurso-Oposición*.

B) *Oposición*: La fase de oposición no podrá comenzar antes de transcurrido tres meses, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

El inicio de esta fase se publicará con una antelación mínima de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios.

La fase de oposición constará del siguiente ejercicio

Unico: Contestación por escrito durante el tiempo máximo de tres horas de dos temas elegidos entre cuatro bolas extraídas al azar por el Tribunal del programa de la convocatoria, teniendo en cuenta que sólo una de las bolas que se extraigan corresponderá a los temas 1 al 18.

Extraídas las bolas el opositor tendrá media hora para consultas de libros, textos, etc., pudiendo tomar notas y disponer de ellas en el desarrollo del ejercicio.

Finalizada la prueba, el Tribunal citará a los opositores señalando día y hora para la lectura de los temas por cada uno de los opositores, o a su criterio, determinará proceder a esta lectura a continuación del examen.

El Tribunal puntuará cada uno de los temas entre 1 a 10 puntos, debiendo obtener el opositor un mínimo de 10 puntos sumadas las puntuaciones de los dos temas. Quien no obtenga dicha puntuación quedará eliminado.

El Tribunal podrá realizar entrevistas personales cuando así lo determine.

Palencia, 9 de agosto de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3642

## Ministerio de Economía y Hacienda

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### DELEGACION DE PALENCIA

#### Unidad de Recaudación

#### EDICTO

Don Alejandro Parra Parra, Jefe de la Unidad de Recaudación en esta Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan, y resultando, unos, desconocidos y otros, ausentes en el domicilio o haber sido rehusada, por el presente anuncio se les notifica que, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, habiendo sido expedido por el órgano competente título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, el Jefe de la Unidad de Recaudación dictó, en su día, la correspondiente:

"*Providencia*: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Por medio del presente anuncio y en cumplimiento de lo que para el caso determina el artículo 103.6 del Reglamento, se les notifica la transcrita providencia al objeto de que comparezca por sí o por medio de representante. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado ni nombrar representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el expediente. Recursos y suspensiones:

Recurso de Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económica-Administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal

de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### *Solicitud de aplazamientos:*

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del territorio en la que deba efectuarse el pago.

#### *Liquidaciones de intereses de demora:*

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta el día de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

#### *Costas:*

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente "Edicto", con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargos son los siguientes:

#### *Contribuyentes*

—Amapri, S. A.; Domicilio: Carrión de los Condes.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460094570000068.  
Concepto del débito: IVA Régimen General, 4T 93.  
Totales: 1.323.286 pesetas.

—Amapri, S. A.; Domicilio: Carrión de los Condes.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460094570000079.  
Concepto del débito: IRPF Retenc. Trab. Personal.  
Totales: 485.126 pesetas.

—Bupasa, S. L.; Domicilio: Palencia.  
Núm. Certif. Descubierta: M1900594340001160.  
Concepto del débito: Multas y Sanción Gubernativa.  
Totales: 120.000 pesetas.

—Bupasa, S. L.; Domicilio: Palencia.  
Núm. Certif. Descubierta: M1900594340001170.  
Concepto del débito: Multas y Sanción Gubernativa.  
Totales: 61.200 pesetas.

—Bupasa, S. L.; Domicilio: Palencia.  
Núm. Certif. Descubierta: M1900594340002347.  
Concepto del débito: Multas y Sanción Gubernativa.  
Totales: 1.320.000 pesetas.

—Caphone, S. L.; Domicilio: Palencia.  
Núm. Certif. Descubierta: M1701794340001085.  
Concepto del débito: Multas y Sanción Gubernativa.  
Totales: 600.000 pesetas.

—Carbones Manuel, S. A.; Domicilio: Palencia.  
Núm. Certif. Descubierta: C0800091490012023.  
Concepto del débito: Multas y Sanciones.  
Totales: 300.000 pesetas.

—Felipe Villanueva, S. A.; Domicilio: Dehesa del Monte.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810002335.  
Concepto del débito: Superficie de minas.  
Totales: 2.400 pesetas.

—Felipe Villanueva, S. A.; Domicilio: Dehesa del Monte.  
Núm. Certif. Descubierta: A3400480890002670.  
Concepto del débito: IVA Régimen General 1T 90.  
Totales: 7.956.300 pesetas.

—Felipe Villanueva, S. A.; Domicilio: Dehesa del Monte.  
Núm. Certif.: Descubierta: A3400480890002295.  
Concepto del débito: IRPF Retenc. trab. Personal.  
Totales: 6.722.248 pesetas.

—Felipe Villanueva, S. A.; Domicilio: Dehesa del Monte.  
Núm. Certif. Descubierta: A3400480890002284.  
Concepto del débito: IRPF Retenc. trab. Personal.  
Totales: 3.722.248 pesetas.

—Felipe Villanueva, S. A.; Domicilio: Dehesa del Monte.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810000487.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 7.200 pesetas.

—Felipe Villanueva, S. A.; Domicilio: Dehesa del Monte.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810000498.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 11.400 pesetas.

—Felipe Villanueva, S. A.; Domicilio: Dehesa del Monte.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810000509.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 3.600 pesetas.

—Felipe Villanueva, S. A.; Domicilio: Dehesa del Monte.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810002357.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 600 pesetas.

—Felipe Villanueva, S. A.; Domicilio: Dehesa del Monte.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810002368.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 51.600 pesetas.

—Felipe Villanueva, S. A.; Domicilio: Dehesa del Monte.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810002346.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 6.000 pesetas.

—Felipe Villanueva, S. A.; Domicilio: Dehesa del Monte.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810000510.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 1.800 pesetas.

—Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003810.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 1.200 pesetas.

—Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif.: Descubierta: A3460093810003820.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 600 pesetas.

—Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003897.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 600 pesetas.

—Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003567.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 1.800 pesetas.

—Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003776.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 600 pesetas.



- Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003600.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 600 pesetas.
- Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003589.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 1.200 pesetas.
- Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003590.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 29.400 pesetas.
- Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003578.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 1.200 pesetas.
- Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003457.  
Concepto del débito: Canon superficie minas.  
Totales: 600 pesetas.
- Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003622.  
Concepto del débito: Canon minas.  
Totales: 600 pesetas.
- Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003633.  
Concepto del débito: Canon minas.  
Totales: 1.800 pesetas.
- Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003611.  
Concepto del débito: Canon minas.  
Totales: 600 pesetas.
- Minas de San Cebrián, S. A.; Domicilio: San Cebrián de Mudá.  
Núm. Certif. Descubierta: A3460093810003644.  
Concepto del débito: Canon minas.  
Totales: 600 pesetas.

Palencia, 29 de julio de 1994. — El Recaudador, Alejandro Parra Parra.

3540

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

#### *Sección de Vida Silvestre*

#### *Solicitud de creación de coto privado de caza*

Las Juntas Vecinales de Santibáñez de la Peña y Las Heras de la Peña, han presentado en este Servicio Territorial, solicitud de creación de coto privado de caza, en el

término municipal de Santibáñez de la Peña, que afecta a 1.905 Has. de fincas particulares, montes de utilidad pública y terrenos de libre disposición pertenecientes a ambas Juntas Vecinales (568 Has. en Las Heras y 1.337 Has. en Santibáñez de la Peña).

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas. Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 11 de julio de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

3488

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.63).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Diputación Provincial, con domicilio en calle Burgos, Palencia; para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Diputación Provincial de Palencia, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV de 33 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 25 KVA, en sustitución del existente a instalar en finca Allende el Río. Palencia.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 10 de agosto de 1994. — El Delegado Territorial P. S. R. (Art. 8 Dt.º 225/1988 del 7-12). — El Secretario Territorial, Angel Armisen Rico.

3653



**Ministerio de Obras Públicas, Transportes  
y Medio Ambiente**

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

*Anuncio de convocatoria a Junta General de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña y Carrión para renovación de sus órganos de Gobierno*

Requerido el Presidente de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña y Carrión el 11 de mayo de 1994, por esta Confederación, a fin de que convocase Junta General de la Comunidad, de conformidad con el art. 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, con objeto de renovar sus órganos de gobierno.

Y dada la imposibilidad de la referida renovación en las Juntas Generales celebradas el 5 de junio y 10 de julio últimos, esta Confederación en uso de las facultades que le confiere el art. 74.1 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en orden a velar por el cumplimiento de las ordenanzas de las Comunidades de Usuarios, convoca a los partícipes de la Comunidad expresada, en Junta General, para el día 18 de septiembre próximo a las diez horas en primera convocatoria, y a las once horas en segunda; si no concurriera mayoría suficiente a aquélla, en cuyo caso serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que asistan, en los locales de la Casa de Cultura, en término municipal de Saldaña. En dicha Junta se procederá a la elección de Presidente y de los Vocales de la Junta de Gobierno que han cumplido su mandato.

Para ejercer el derecho a voto los representantes voluntarios deberán ir provistos de fotocopia del DNI de su representado, junto con la autorización escrita.

Dicha Junta será presidida por un representante de esta Presidencia.

Valladolid 14 de julio de 1994. — El Presidente, José María de la Guía Cruz. 3506

**Administración Municipal**

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**RECAUDACION MUNICIPAL**

*Edicto - anuncio de cobranza*

*Cobranza en período voluntario de los recibos por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Servicio de Alcantarillado de los meses: Abril, Mayo y Junio de 1994 (Segundo Trimestre de 1994)*

Se pone en conocimiento de todos los interesados que por la Recaudación Municipal, se realizará el cobro de los recibos que correspondan al segundo trimestre de 1994, (Meses de Abril, Mayo y Junio), girados por los conceptos de "Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado", efectuándose el pago durante: 1 de Agosto al 15 de septiembre de 1994; como período voluntario de cobranza.

El importe de estos recibos se han de satisfacer, necesariamente en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Ignacio Martínez de Azcoitia, núm. 11 (Pasaje San Francisco), de Palencia, dentro del período voluntario de cobranza fijado de: 1 de Agosto al 15 de Septiembre de 1994, y horario de nueve a trece treinta horas, por las mañanas de lunes a viernes.

*Procedimiento de apremio*

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán posteriormente mediante el procedimiento de apremio y embargo de bienes, con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se recomienda igualmente a los interesados, utilizar las ventajas de la domiciliación de pago de sus recibos en las Entidades de Depósito con oficina en esta demarcación.

Es cuanto se hace saber conforme a los artículos 86 á 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, que regula la «Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva».

Palencia, 28 de julio de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 3603

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

*Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por la Empresa FUJITSU ESPAÑA, S. A., la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento para responder de la adjudicación del concurso para la «Adquisición e Instalación de Equipo de Proceso de Datos» y por un importe de 426.443 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 4 de julio de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible). 3263

**AGUILAR DE CAMPOO**

**A N U N C I O**

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, desde la publicación del preente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el padrón correspondiente al Precio Público de Agua y Tasa de Alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 1994, para las reclamaciones que estimen oportunas.

El período de cobro se fija desde el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 1994, y se realizará en las oficinas de Aquigest, de Aguilar de Campoo.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, conforme a los artículos 86 y 90 del R. G. de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 4 de agosto de 1994. — El Alcalde accidental, Froilán de la Hera Llorente. 3569

**A S T U D I L L O**

**E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Rafael Sanz Martínez, para aprovechamiento hidroeléctrico del río Pisuerga, en el salto del molino del puente, con

emplazamiento en la localidad de Astudillo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 14 de julio de 1994. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo. 3392

### BARRUELO DE SANTULLAN

#### A N U N C I O

El Pleno de la Corporación en sesión de 28 de junio de 1994, acordó concertar una operación de préstamo con la Diputación Provincial para financiar obras del Plan Cuenca Minera, por un importe de 2.802.400 pesetas, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 5%.
- Amortización: 6 años.
- Anualidad: 552.122 pesetas.

Se abre un período de información pública por plazo de quince días, para formular las reclamaciones que se estimen procedentes, si no las hubiera se considerará definitivo de acuerdo.

Barruelo de Santullán, 29 de junio de 1994. — El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz. 3181

### BUENAVISTA DE VALDAVIA

#### E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1/94, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1994.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y formularse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Buenavista de Valdavia, 29 de julio de 1994. — El Alcalde, P. O. (ilegible). 3523

### BUENAVISTA DE VALDAVIA

#### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo con carácter provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras núm. 26/93, 40/93 y 42/94, acuerdo que pasó a ser definitivo al no haberse formulado reclamación en contra de los mismos durante el período de exposición al público, con las siguientes estipulaciones:

- 1.—Coste previsto de las obras: Obra 26/93: 4.455.000 pesetas; Obra 40/93: 2.523.000 pesetas, y Obra 42/94: 5.339.607 pesetas.
- 2.—Coste que soporta la Entidad: Obra 26/93: 2.334.500 pesetas; Obra 40/93: 1.330.500 pesetas; y Obra 42/94: 2.789.607 pesetas.
- 3.—Base imponible: Obra 26/93: 466.900 pesetas; Obra 40/93: 1.330.500 pesetas; y Obra 42/94: 557.921 pesetas, can-

tidades que representan el 20% del coste soportado por la entidad para la financiación de las obras.

4.—Hecho imponible: Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la ejecución de las obras 26/93, 40/93, y 42/94.

5.—Módulos de reparto: Se señala como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

6.—Sujeto pasivo: Las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiados por la realización de la obra. Se considerarán personas especialmente beneficiadas las que señala el art. 30.2.a), b), c), d), de la Ley de Haciendas Locales.

7.—Tipo de gravamen: El 20% del coste o carga que soporta la Entidad para la financiación de la obra.

8.—Cuota tributaria: Para hallarla se repartirá la base imponible entre los sujetos pasivos con arreglo a los bienes de que cada uno sea propietario, afectados por las obras.

9.—Devengo: Tendrá lugar en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

10.—Exenciones, reducciones y bonificaciones: No podrá reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley.

11.—Criterios o bases de reparto: Los metros lineales de fachada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 4 del art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que referidos acuerdos no entran en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Buenavista de Valdavia, 26 de julio de 1994. — El Alcalde P. O. (ilegible). 3491

### BUENAVISTA DE VALDAVIA

#### E D I C T O

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86 de 13 de junio de 1986, y la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se encuentra tramitando expediente a efectos de dar conocimiento previo a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, y antes de su realización, de la enajenación mediante subasta pública del siguiente bien patrimonial de propiedad municipal:

—Parcela con una superficie de 2.063,05 m.2, segregada de la parcela de propiedad municipal sita en el Polígono 207, parcela 5.070, en virtud del acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 1994.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Buenavista de Valdavia, 29 de julio de 1994. — El Alcalde (ilegible). 3531

### MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

#### —(Astudillo)—

#### Devolución fianza

Habiéndose solicitado por la Empresa Aseo Urbano Semat, S. A., la devolución de la fianza definitiva constituida

en su día en esta Mancomunidad, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de arrendamiento de servicio de recogida de basuras.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tienen algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días, pueden presentar en esta Mancomunidad, las reclamaciones que estimen oportunas.

Astudillo, 7 de julio de 1994. — El Presidente, Eugenio Duque Bustillo. 3345

#### MANCOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"

—Becerril de Campos—

##### Anuncio de licitación

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 19 de julio de 1994, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta con admisión previa de las obras de "Construcción de una Nave-Almacén en Paredes de Nava"; el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Objeto de la licitación:** Realización de las obras mediante subasta con admisión previa, según el Proyecto Técnico y el Pliego de Condiciones.

**Tipo de licitación:** Diez millones (10.000.000) de pesetas, IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

**Duración del contrato:** Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente al del Acta de Replanteo definitivo.

**Exposición del expediente:** En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en Becerril de Campos (Palencia), Plaza Mayor, núm. 1, todos los días laborales, excepto sábados, durante las horas de oficina.

**Pago:** Con cargo a la modificación núm. 1/94 del Presupuesto General de 1994, aprobada por el Consejo de la Mancomunidad en sesión del día 19 de julio de 1994.

**Fianzas provisional y definitiva:** La fianza provisional se establece en 200.000 pesetas. La fianza definitiva en el 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

**Clasificación del contratista:** Grupo C.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en Becerril de Campos (Palencia), Plaza Mayor, núm. 1, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Apertura de proposiciones:** La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Becerril de Campos, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición y documentación a presentar:** La establecida en la cláusula decimoséptima del Pliego de Condiciones.

Becerril de Campos, 2 de agosto de 1994. — El Presidente, Mariano Haro Cisneros. 3559

#### MAZUECOS DE VALDEGINATE

##### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazuecos de Valdeginate, 28 de junio de 1994. — El Alcalde, José Antonio Correas. 3137

#### PAYO DE OJEDA

##### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1994, el Proyecto Técnico redactado por el señor Arquitecto don Carlos Pisano, de la obra «Pavimentación calle Royal, en Payo de Ojeda», número 101/94-FC, incluida en los Planes Provinciales de Obras de 1994, por importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarla y formular, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Payo de Ojeda, 28 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible). 3147

#### PAYO DE OJEDA

##### EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio; el núm. 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º (1.2) del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo de la Excelentísima Diputación Provincial, y antes de su realización, de la permuta de las siguientes fincas Rústica y Urbana, la primera de la propiedad de este Ayuntamiento, y la segunda de la propiedad de don Máximo Fernández Becerril.

1.—Fincas rústica de los bienes de propios de este Ayuntamiento, sita en el término «El Río», de Payo de Ojeda, con una extensión de 30 metros cuadrados.

Linderos: Norte y Oeste: Finca matriz 5034, polígono 10; Sur y Oeste, finca 5012, don Máximo Fernández Becerril. Tomo 1.412, libro 16, folio 70.

2.—Fincas Urbanas de la propiedad de don Máximo Fernández Becerril, sita en calle Royal, de Payo de Ojeda. Linderos: Norte, Sur y Este, calle Royal; Oeste, propiedad de don Francisco Fernández.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Payo de Ojeda, 28 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3147

## RIBAS DE CAMPOS

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Ribas de Campos, 3 de julio de 1994. — La Alcaldesa, María Carmen González.

3350

## SAN CRISTOBAL DE BOEDO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1994, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego de Lerma Tendero, de la obra núm. 126-FC, titulada «Pavimentación de calles en San Cristóbal de Boedo», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994, por un importe de 4.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de Boedo, 21 de julio de 1994. — El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

3462

## VENTA DE BAÑOS

## EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de julio de 1994, se acordó aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta, de las obras de adaptación de las Piscinas Municipales, exponiéndose al público por plazo de ocho días hábiles, a los efectos previstos en el art. 122 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el anuncio anterior.

Objeto: Constituye el objeto del contrato las obras consistentes en adaptación de las Piscinas Municipales, con las características que se especifican en el Pliego.

Tipo de licitación: Siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas), IVA incluido, a la baja.

Garantías: Provisional, 140.000 pesetas; definitiva, 4% del importe del remate.

Proposición y documentación: En el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A efectos del presente plazo, no se computan los sábados de cada semana, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. En el primer sobre, se presentará la proposición económica y, en el segundo, los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Apertura de sobres: A las catorce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

## Modelo de proposición

D./D.ª ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio o en representación de ....., hace constar que enterado del Pliego de Condiciones, aprobado por este Ayuntamiento, que ha de regir la subasta de contratación de las obras de adaptación de las Piscinas Municipales, presenta la siguiente propuesta de ..... pesetas.

Venta de Baños, 3 de agosto de 1994. — El Alcalde accidental, (Res. 455), José Manuel Calderón Alonso.

3600

## VENTA DE BAÑOS

## EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de reparcelación del Area de Actuación AA-8 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en la forma establecida en el artículo 110.2.b) del Reglamento de Gestión Urbanística, promovido por Construcciones Diego de Siloé, S. L., se expone al público durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la inserción de dicho anuncio en este BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del mismo texto legal.

Venta de Baños, 3 de agosto de 1994. — El Alcalde accidental, (Res. 455), José Manuel Calderón Alonso.

3598

## VILLADA

## EDICTO

Por doña María del Pilar Ruiz Herrero, se ha solicitado licencia de actividad para cafe-bar, a emplazar en calle Vizconde de Villandrando, núm. 10 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villada, 27 de julio de 1994. — El Alcalde, Julián González Corrales.

3490